

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6185 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva,

Anuncia:

1.-Que en el procedimiento concursal número Concurso ordinario 408/12 se ha dictado el 9/9/14 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por RESIDENCIAL NODROMAR y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 16 de julio de 2014.

2.-La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.-Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días, computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en BOE.

Huelva, 9 de septiembre de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150005570-1